



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

Facultad de Psicología

**PERICIA PSICOLÓGICA EN CASO DE FLAGRANCIA
EN VIOLENCIA FAMILIAR**

**Trabajo Académico para Optar el Título de Segunda Especialidad
Profesional en Psicología Forense y Criminología**

AUTORA:

Aguilar Espinoza, Maira Catherine

ASESORA:

Girón Sánchez, Rosario.

JURADO:

Valdez Sena, Lucia Emperatriz.

Atúncar Sueng, Dora Rosario.

Ardiles Bellido, José Edilberto.

Lima, Perú

2020

Dedicatoria

A Dios por ser mi luz e iluminar mi camino,
a mis padres Adalberto Aguilar y Digna
Espinoza por estar siempre a mi lado y
hacerme sentir fuerte para poder alcanzar lo
que me propongo.

Agradecimiento

En primer lugar, quiero hacerle un profundo agradecimiento a mi asesora y ex docente la Dra.

Rosario Girón por su apoyo incondicional, por motivarme e impulsarme a alcanzar el objetivo que me propuse desde que inicié mis estudios.

A mis usuarias víctimas de violencia familiar del centro de emergencia mujer de Paita, por su confianza depositada en mi persona, siendo mi principal motivo a seguir creciendo en esta rama de la psicología y de esta manera brindarles una mejor atención.

Al consejo directivo regional V del colegio de psicólogos del Perú, por preocuparse por sus colegiados y hacer posible que esta especialidad pueda ser dictada en provincia.

A la Universidad Nacional Federico Villarreal por permitirme especializar.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I. Introducción.....	7
1.1 Descripción del problema	8
1.2 Antecedentes.....	9
1.2.1 Antecedentes Nacionales	9
1.2.2 Antecedentes Internacionales.....	11
1.2.3 Bases teóricas científicas.....	14
1.3 Objetivos.....	29
1.4 Justificación	30
1.5 Impacto esperado del trabajo académico	30
II. Metodología.....	32
2.1 Tipo de investigación.....	32
2.2 Evaluación psicológica	32
2.3 Consentimiento informado	33
2.4 Datos de filiación	33
2.5 Relato.....	33
2.6 Historia Personal.....	36
2.7 Historia Familiar	40
2.8 Instrumentos de recolección de datos	41
III. Resultado.....	48
3.1 Observación de conducta.....	48
3.2 Análisis e interpretación de resultados	48
IV. Conclusiones.....	52
V. Recomendaciones.....	54
VI. Referencias	55
VII. Anexos.....	60

Pericia psicológica en un caso de flagrancia en violencia familiar

Maira Catherine Aguilar Espinoza

Universidad Nacional Federico Villarreal

Resumen

El presente caso describe el proceso para determinar la afectación psicológica que presenta una mujer víctima de violencia psicológica dada por su pareja en flagrancia; dicho estudio de caso tiene como objetivo la obtención de especialista en psicología forense y criminología siendo necesario describir de manera detallada el presente caso, utilizando una metodología científica, donde se inicia con el proceso de entrevista, la dinámica de los hechos violentos lo cuales se describen en el relato, continuando con la historia personal y posteriormente con la historia familiar de la evaluada, los cuales nos permiten obtener información de los hechos de violencia como de victimización. Este estudio de caso se realiza dentro del campo de la psicología forense tomando como modelo la evaluación que realiza el instituto de medicina legal y ciencias forenses, contando para esta evaluación con un ambiente acorde, como también con los instrumentos psicológicos necesarios para la evaluación respectiva, y, como punto final, los datos analizados demuestran afectación psicológica de tipo cognitiva, conductual y emocional en la persona evaluada, de esta manera se le brindan recomendaciones que deben darse a fin de salvaguardar su integridad y lograr empoderamiento en víctima.

Palabras clave: afectación psicológica, víctima, supuesto agresor, flagrancia, violencia psicológica.

Psychological expertise in a case of flagrante delicto in family violence

Maira Catherine Aguilar Espinoza

Federico Villarreal National University

Abstract

The present investigation describes how the process is given to determine the psychological affectation that a woman victim of physical and psychological violence presents by a couple in flagrante. Likewise, this case study has the purpose of obtaining the professional title of forensic psychology specialist, it being necessary to describe in detail the case that was studied, starting by describing the personal and family history of the evaluated one, as well as the story that it provides how the events happened and the impact it had as a result of these acts of violence. This evaluation is given in the field of forensic psychology taking as a model the evaluation carried out by the institute of legal medicine and forensic sciences, counting for this evaluation with an appropriate environment for the evaluation, as well as with the psychological instruments for the respective evaluation. As a final point, the analyzed data demonstrate psychological, behavioral, emotional and physiological psychological effects on the person evaluated, in this way they are given recommendations that must be given in order to safeguard their integration and achieve victim empowerment.

Keywords: psychological involvement, victim, alleged aggressor, flagrancy.

I. Introducción

A lo largo de la historia y, a través del trabajo, medios de comunicación, entre otros, se puede observar un creciente aumento en casos de violencia familiar, siendo una problemática grave que actualmente afronta nuestra sociedad y afecta a muchas familias sin distinción de estatus sociales, y, en la mayoría de casos inician mediante las agresiones verbales (insultos, gritos, rechazo, etc.) y, posteriormente conlleva a las agresiones físicas mediante patadas, puñetes, bofetadas, jalones de cabello, entre otros, poniendo tales conductas en riesgo la integridad de la víctima.

La OMS (2017) define la violencia como; el uso deliberado de la fuerza física o del poder, ya sea en grado de amenaza o dándose de manera efectiva, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que le cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones, por otra parte, la familia es la principal forma de organización de los seres humanos. También decimos, que la familia se le conoce como una agrupación social basada en lazos de consanguinidad (como lo son, los lazos entre padres e hijos) o bajo el establecimiento de un vínculo reconocido socialmente (como el matrimonio), tal es así que entendemos por violencia familiar a toda acción u omisión que un integrante de la familia realiza en contra de otro integrante, produciéndole un daño de tipo no accidental en el aspecto físico y psíquico.

Cabe resaltar, que la violencia familiar atenta contra los derechos fundamentales que posee cada persona, atentando contra su dignidad, su honor y otros derechos que son vulnerados por su mismo integrante del grupo familiar, siendo en la actualidad reconocido como un problema grave que afronta la sociedad, y; que hoy en día impide el desarrollo y superación de las personas afectadas, motivo por el cual se conoce como un problema de salud pública, y; por tal

motivo, el estado se ha visto en la necesidad de incorporar e implementar estrategias de acción a fin de prevenir y sancionar dicho fenómeno social.

Hasta la fecha, el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, a través del programa nacional de lucha contra la violencia familiar y sexual, han reportado 101,668 casos de violencia familiar, habiendo 3,947 del departamento de Piura y 432 de la ciudad de Paita, considerándose una cifra alarmante, siendo el principal interés por elaborar este estudio de caso, relacionado a esta problemática.

1.1 Descripción del problema

Hoy en día, la violencia familiar es un problema social que afecta gravemente a nuestra sociedad, se dice que el 90% de los casos, afecta de manera directa a las mujeres y dándose en un corto 10% en hombres. Se dice que la vida de una víctima podría estar en riesgo si no se le brinda la atención inmediata y oportuna, por ello la Policía debe tener habilitado un canal de comunicación para brindar la atención inmediata y efectiva a los pedidos de resguardo de las víctimas e incluso debe articular redes de comunicación con otras instancias como serenazgo, rondas campesinas, grupos de interés, etc., para brindar una respuesta oportuna, es por ello, que, flagrancia es un delito en el cual la Policía debe actuar de manera inmediata, empezando por la detención inmediata del agresor, incluso pudiendo ingresar al domicilio o al lugar donde estén sucediendo los hechos si es necesario, de tal forma comunicar de manera inmediata a la Fiscalía Penal para que se inicien las investigaciones correspondientes, también se debe informar al Juzgado de Familia para que proceda a emitir medidas de protección de forma urgente para salvaguardar la integridad de la víctima. De tal forma se trata de erradicar la violencia contra la mujer, queriéndose que las autoridades actúen con rapidez respetando los plazos establecidos, no cumpliéndose en muchos de los casos con estas disposiciones dadas

por la autoridad competente, por la falta de sensibilización por parte de los operadores de justicia siendo un problema que aqueja hoy en día, vulnerando los derechos de estas víctimas que en mucho de los casos se encuentran dentro de una crisis emocional que desencadenan patrones conductuales que con el paso del tiempo aquejan más la salud emocional de estas víctimas.

1.2 Antecedentes

1.2.1 Antecedentes Nacionales

El Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2019) ha reportado 17,213 casos de violencia familiar enmarcados dentro de la ley 30364, presentándose en un 15% en hombres y el 85% en mujeres durante todo el ciclo de vida, así mismo hasta agosto del 2019 ha reportado 682 casos de violencia económica y patrimonial; 10751 casos de violencia sexual, 46299 de violencia física y 59, 181 casos de violencia psicológica, cabe mencionar también que el Ministerio Público de Paita, durante los meses de agosto, setiembre y octubre ha reportado 173 casos de flagrancia de violencia familiar en los 03 últimos meses, cabe indicar que en agosto fiscalía obtuvo 60 casos, en setiembre 50 y en octubre 63.

Terrones (2019) realizó una investigación denominada; *“Efecto de la Ley N° 30364 en la carga procesal por los delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Juzgado de Investigación preparatoria de Juanjuí”*, el objetivo de esta investigación fue determinar el efecto de la Ley N° 30364, se utilizó una metodología de tipo básica y con un nivel descriptiva comparativo, con un diseño no experimental de corte transversal, estando conformada la muestra por el acervo documentario que correspondía a los expedientes por casos de delitos de violencia

contra la mujer y grupo familiar, contando con un total de 843 sujetos, así mismo, los instrumentos que utilizó el autor fueron, las guías de análisis documental, demostrándose que la aplicación de la Ley aportó una mejora considerable en la carga procesal por los delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, del mismo modo disminuyó la cantidad de expedientes presentados.

Chávez (2018) hizo un estudio acerca del *“Análisis jurídico dogmático de la flagrancia delictiva vinculada a los actos de violencia familiar contra la mujer en el contexto de la Ley N° 30364*, se realizó bajo un estudio no experimental, teniendo como objetivo; analizar y explicar el impacto de los fundamentos doctrinarios y jurídicos de la flagrancia delictiva vinculados al delito de violencia familiar contra la mujer recogidos del primer juzgado de familia de la provincia de Huaraz; por su naturaleza metodológica, el presente estudio es de tipo jurídico dogmático y social, la muestra que se utilizó fue no probabilística, con una técnica muestral intencional, queriendo con este estudio conocer el nivel de incidencia en los delitos de violencia familiar contra la mujer por flagrancia en el primer juzgado de familia de la provincia de Huaraz, en el periodo 2015-2016.

Quispe (2017), a través de la universidad Autónoma del Perú, se interesó por realizar un estudio denominado *“Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en lima- 2017”*, el estudio pretendió determinar si existe una relación directa entre la violencia familiar y el feminicidio; tuvo como objetivo, encontrar si entre la agresión física, psicológica, sexual y económica tiene relación con el feminicidio íntimo que pueda cometer una pareja o ex pareja de la víctima, dicha investigación fue descriptiva y correlacional con un diseño no experimental de corte trasversal. La población fue de

300 profesionales y la muestra constituida por 50, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario de 14 ítems con 5 alternativas Likert; su justificación radica en revelar y relacionar sobre las distintas formas por las cuales se cometen los actos de violencia familiar y de qué forma llegan hasta el feminicidio cometido por la pareja o ex pareja de la víctima, concluyéndose que si existe una relación significativa entre la agresión física de la violencia familiar y el feminicidio intimo en Lima, de esta manera se recomendó a las entidades públicas y sociedad en general la toma de políticas públicas que estén orientadas a una protección adecuada para salvaguardar la integridad de la mujer como principal víctima de la violencia familiar en Lima.

Palomino (2017) desarrolló una tesis, *“Pruebas periciales del delito de violación sexual aportadas por la Dirección de Criminalística - Policía Nacional del Perú, Lima 2017*, teniendo como objetivo determinar cómo las pruebas periciales realizadas por la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú influyeron para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual, Lima 2017, para la presente investigación se utilizó una metodología cualitativa, utilizando las técnicas de la entrevista aplicada a especialistas y el análisis documental, de esta manera se entrevistó a 10 especialistas entre magistrados, fiscales en derecho penal y peritos oficiales de la dirección de criminalística de la Policía Nacional del Perú, llegándose a la conclusión que las pruebas periciales influyen en la investigación de los delitos de violación sexual las cuales son otorgadas por la Dirección de Criminalística de la PNP.

1.2.2 Antecedentes Internacionales

Puente (2018) realizó un estudio acerca de los *“Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja”*. Este estudio tuvo como objetivo realizar

una revisión bibliográfica actual y complementaria de los últimos estudios y meta-análisis sobre factores de riesgo de la violencia de género, de esta manera la presente investigación ratifica que en el nivel socio-comunitario, educativo, el bajo desarrollo económico del país, los pocos derechos sociales, la falta de democratización del Estado, la cultura del honor de la mano con las culturas masculinas, de este modo el nivel contextual e individual, el tener bajos ingresos, tener hijos menores de edad o en cantidad, la violencia recíproca que se presenta en la pareja, la depresión, el miedo y el consumo de alcohol, se asocian a un mayor riesgo para ser víctima de violencia por parte de la pareja. Por otro lado, con una menor consistencia, encontramos como factores de riesgo, los contextos de guerra, el fundamentalismo religioso, la mayor duración de la relación y una menor satisfacción con la pareja, las emociones como, la culpa, vergüenza y otros factores como el embarazo. Para esta investigación se aplicaron cuestionarios estandarizados de fiabilidad probada de autores de reconocimiento internacional; así también se han incluido datos cuantitativos necesarios para el cálculo de al menos un tamaño del efecto.

Echeburúa (2018) hizo un estudio llamado “*Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*”, la investigación se realizó bajo las implicancias clínicas y forenses del daño psicológico en víctimas de delitos violentos, la muestra que se utilizó para el presente estudio, fue de 330 víctimas afectadas por traumas psicológicos, tales como la agresión verbal, violencia familiar y también el terrorismo, de ese modo se conoció que el 54.5% de la muestra padecía de estrés postraumático, determinándose que se daban con más frecuencia en víctimas de violencia sexual. Para este estudio se utilizó la escala de gravedad de síntomas creada por el autor en el año

1997. Se concluyó comentando las implicaciones de este estudio para la práctica clínico- forense y los aportes que brinda a futuras investigaciones.

Echeburúa (2017) realizó un estudio denominado *“Límites entre la violencia psicológica y la relación de pareja meramente disfuncional, implicaciones psicológicas y forenses”*, dicho estudio tuvo como objetivo principal establecer las diferencias que existen entre la violencia psicológica en la pareja como estrategia habitual de relación y las relaciones de pareja solamente disfuncionales, en las que sus integrantes no saben cómo afrontar los problemas cotidianos o cómo negociar el proceso de ruptura y de esta manera abordar adecuadamente los problemas emocionales surgidos, con este estudio se logró describir las pautas de conducta, las características de una relación violenta y como se analizan las consecuencias psicológicas sufridas por la víctima, siendo estos dos últimos aspectos fundamentales para distinguir si existe violencia psicológica en una relación de pareja meramente disfuncional y sin conductas violentas sistemáticas, esta diferenciación es fundamental para abordar el problema de una forma adecuada.

García (2014) publicó un artículo *“Aspectos positivos y negativos de la ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”*, en este artículo, la autora luego de exponer los aspectos positivos de la ley, abordó los negativos entre los cuales detecto que, según lo establece la Ley, el Juez de Familia (o Mixto de ser el caso), tiene un plazo máximo de 72 horas para resolver el caso, dictando las medidas de protección que requiera la víctima, de esa manera puede pronunciarse también sobre las medidas cautelares en relación a las pretensiones en cuanto a proceso de alimentos, el régimen de visitas para los hijos, tenencia, patria potestad, liquidación en cuanto al régimen patrimonial, entre otros que

certifiquen el bienestar de la víctima, debido a la carga procesal que mantienen los Juzgados de Familia (o Mixto de ser el caso), es que en alguno de los casos es innegable el retraso para hacer cumplir tal y como lo establece la Ley N° 30364 y de esta manera brindar las medidas de protección oportunamente.”

1.2.3 Bases teóricas científicas

Flagrancia.- Hace referencia a la detención de una persona, siendo sorprendido y capturado en el preciso instante en el que se encuentra cometiendo un delito sin ser necesario, esta palabra es derivada del latín flagrans, que significa; aquello que está sucediendo justo ahora, es decir, es el acto donde se detiene a una persona justo cuando se encuentra cometiendo un delito, sin ser necesario que tenga una orden judicial, de esta manera es considerada, como un tipo de evidencia ya que el hecho irregular es presenciado por una o más personas que, por lo general actúan de manera inmediata con la finalidad de capturar o detener al agresor para entregarlo ante los cuerpos policiales.

Violencia Familiar. - Para Sargot y Carcedo (2000) define violencia familia como la acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde pueda ocurrir el hecho y que dañe el bienestar, la integridad física, psicológica o también la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familiar. Actualmente, la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, Ley N° 30364, en su artículo 6° precisa a la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar, aduce a: “Toda acción o conducta que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad,

confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar”.

Ley 30336. Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

La ley N° 30336, donde se delega al poder ejecutivo para que pueda legislar en materia de seguridad ciudadana, de esta manera mejorar la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, resulta necesario el establecer instrumentos que sean normados y actúen de manera en el proceso de causas penales bajo el supuesto caso de flagrancia delictiva, lo cual permitirá brindar resultados efectivos en estos casos siendo de beneficio para la comunidad en general; de esta manera se da un decreto legislativo que trata de regular el proceso de manera inmediata en casos de flagrancia; donde según artículo N° 02 se realiza la modificación de los artículos 446 al 448 del código procesal penal, estando aprobados bajo decreto legislativo N° 957 donde refiere que el fiscal debe iniciar un proceso inmediato y bajo responsabilidad, cuando; el agresor ha sido sorprendido y detenido en flagrante delito y también se puede dar cuando el imputado haya confesado haber cometido el delito, independientemente de lo señalado.

El inicio de proceso se da con la detención del sujeto, de esta manera el sospechoso es detenido y llevado a la comisaría, en ese lugar le hacen referencia a sus derechos, también se le permite ponerse en contacto con su familia en un inicio y se le dice que tiene derecho a llamar a su abogado, para realizar esta acción se requiere de la presencia de un fiscal, éste al llegar inicia tomándole la declaración a ambas partes, de testigos si los hubiera, recoge las pruebas y ordena la pericia psicológica para la víctima para poder evaluar el grado de afectación de la víctima tiene, aquí el agresor tiene la oportunidad para que confiese que cometió el delito a fin de no empeorar su situación, a esto se le

llama principio de oportunidad, dichos actos le corresponde ser realizados por la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público ocurriendo durante las primeras 24 horas de ocurrido el hecho.

La segunda parte le corresponde ya al Poder Judicial, que con el expediente armado es entregado al juez encargado de la investigación preparatoria, de esta manera analiza el caso expuesto, revisa las pruebas que se han obtenido en la investigación y convoca para una audiencia en la que decidirá si esta reúne las condiciones para llevarse un juicio rápido o no, en esta instancia el imputado tiene una segunda oportunidad para reducir su sanción de la que se le culpa, a este acto se le conoce como terminación anticipada, y; finalmente se lleva acabo el juicio, si los elementos presentados son suficientes, todo se eleva al juez encargado, quien tiene un plazo de 72 horas para llevar a cabo una audiencia, el cual da por iniciado el proceso y se realice la sentencia de manera rápida, en este punto se le brinda al imputado una tercera oportunidad para esclarecer los hechos, a ello se le llama conclusión anticipada.

Ley 30336 Principios enfocados en la ley 30364

Principio de igualdad y no discriminación. - En este principio se pide que se certifique la igualdad entre mujeres y hombres, prohibiéndose cualquier forma de discriminación, haciendo referencia a cualquier forma de exclusión, distinción o restricción, que está basada por el sexo y que tenga como fin perjudicar o revocar el reconocimiento ya sea en su goce o ejercicio de los derechos de las personas.

Principio del interés superior del niño. - Está basado en las medidas que toman las instituciones públicas o privadas, tribunales, autoridades administrativas y órganos

legislativos, en función a medidas concernientes a niñas y niños, donde se solicita considerar de forma primordial su atención inmediata cuando estén en peligro o atente contra su integridad.

Principio de la debida diligencia. - Aquí el estado acoge sin retrasos, ni excusas todas las políticas que puedan estar orientadas a prevenir, sancionar y erradicar cualquier manifestación de violencia ya sea contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en tal sentido al no llevarse a cabo el proceso en el plazo establecido, se debe imponer las sanciones que corresponden a las autoridades que incumplan este principio.

Principio de intervención inmediata y oportuna. - Hace referencia que tanto la policía como los operadores de justicia, que se encuentren frente a un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma inmediata y oportuna y sin demoras que muchas veces se dan por razones de procedimientos de tipo formal, debiendo tener en cuenta que la finalidad debe ser atender a la víctima de manera efectiva.

Principio de sencillez y oralidad. - Implica que en todos los procesos por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se deben desarrollar considerando un formalismo mínimo, debiendo darse en espacios amigables para las supuestas víctimas y de esta manera puedan confiar en el sistema de justicia y puedan colaborar con él para lograr una adecuada sanción contra el supuesto agresor y así reponer sus derechos vulnerados.

Principio de razonabilidad y proporcionalidad.- Indica que los operadores de justicia a cargo del proceso de violencia, deben ponderar el grado de afectación causada y de esta manera brindar medidas de protección y rehabilitación a adoptarse para salvaguardar a la víctima y de acuerdo con las circunstancias del caso, emitir decisiones en las cuales permitan proteger de manera efectiva la vida, la salud, integridad y dignidad de las supuestas víctimas de violencia para así adoptar medidas que permitan

adecuar dentro de la fase del ciclo de la violencia y a sus diversas tipologías que presenta.

Enfoques enmarcados en la Ley 30364.

Los operadores de justicia, al aplicar la presente ley, consideran los siguientes enfoques

Enfoque de Género. - Reconoce la existencia asimétrica que existen entre hombres y mujeres y que están edificadas en base a las diferencias de género que se forman desde los primeros años de vida y que son las causas principales de la violencia hacia las mujeres, este enfoque debe estar alineado hacia el diseño de estrategias de intervención orientadas al logro en cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Enfoque de integralidad. - Aquí se reconoce que; la violencia contra las mujeres es multicausal y está vigente en diferentes esferas ya sea a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, por tal motivo se cree necesario el realizar intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven.

Enfoque de interculturalidad. - Este enfoque trata de reconocer la necesidad al diálogo entre las distintas culturas que se forman en una sociedad y de esta manera permita la recuperación desde las diferentes culturas, se da a través de cada expresión que esté basada en el respeto a la otra persona, aquí no se permite aceptar prácticas culturales de carácter discriminatorio que conllevan a la violencia y obstaculizan el goce a la igualdad de derechos entre personas de géneros diferentes.

Enfoque de derechos humanos. - Reconoce como objetivo principal, cualquier medida optada y enfocada en el marco de esta ley, identificando de forma clara a los titulares de derechos y los derechos que tiene una persona conforme a sus necesidades en particular; de esta manera identifica y trata de fortalecer su capacidad para reivindicarlos y cumplir sus obligaciones.

Enfoque de interseccionalidad. - Este enfoque reconoce la experiencia que las mujeres tienen en cuanto a violencia y como se ve influenciada a través de sus orígenes e identidades tales como; etnia, color, religión; su origen ya sea nacional o social, su patrimonio, estado civil, orientación sexual, etc, trata de incluir medidas orientadas a determinados grupos de mujeres.

Enfoque Generacional. - Reconoce que es necesario identificar las relaciones de poder entre las distintas edades de la vida y su ligadura para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común.

Tipos de violencia

Violencia física: Se describe como toda acción o conducta que causa daño a la integridad corporal y/o a la salud, se incluye; maltrato por negligencia, descuido por privación de las necesidades básicas y que hayan causado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación

Violencia psicológica: Toda acción o conducta, que intente controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla y de esta manera ocasione daños psíquicos, considerándose a la alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o conjunto de situaciones que se han presentado ocasionando violencia, determinándose así, por un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

Violencia sexual: Toda acción de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción, aquí se incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno, considerándose también la exposición a material pornográfico que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca

de su vida sexual o reproductiva, llevándose a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Violencia económica o patrimonial: Toda acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
3. Limitación de los recursos económicos destinados para satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para llevar una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
4. la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Derechos de las mujeres y del grupo familiar

Derecho a una vida libre de violencia: Las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, teniendo el pleno derecho a no ser discriminados, estigmatizados y de patrones estereotipados de comportamientos.

Derecho a la asistencia y la protección integrales: Las entidades que forman el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres destinan recursos humanos que estén especializados en el tema, así mismo asigna logística y presupuesto con el único objetivo de detectar hechos de violencia,

atender a las víctimas, protegerlas y restablecer sus derechos, entre los cuales se considera;

- **Acceso a la información:** Las víctimas tienen derecho a recibir información plena y brindarle asesoramiento adecuado con relación a la situación que atraviesa, brindándosele los servicios que el estado tiene para abordar estos casos, por consiguiente, es deber de todos los operadores de justicia es informar, bajo responsabilidad, con profesionalismo, imparcialidad y en estricto respeto del derecho de privacidad y confidencialidad de la víctima, acerca de sus derechos y de los mecanismos de denuncia, debiendo además en todas las instituciones del estado exhibirse en lugar visible, información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia para que conozcan los servicios de atención que brinda el estado de manera gratuita para ellas, debiéndosele entregar la cartilla informativa, de esta manera se pide a la autoridad competente se verifique el cumplimiento de las mismas.
- **Asistencia jurídica y defensa pública.** El estado debe brindar asistencia jurídica, de manera inmediata, gratuita y especializada a todas las víctimas de violencia, para certificar el efectivo ejercicio de sus derechos, siendo también derecho de la víctima que su declaración se reciba por parte de personal especializado y en un ambiente adecuado que resguarde su dignidad e intimidad.
- **Promoción, prevención y atención de salud.** La promoción, prevención, atención y recuperación integral de la salud física y mental de las víctimas de violencia debe darse de manera gratuita en cualquier establecimiento de salud del estado, incluyéndose además atención médica; exámenes necesarios para restablecer su salud.

- **Atención social.** El estado atiende a las víctimas de violencia en programas sociales, tratando de garantizar absoluta reserva, brindándosele un trato digno, cumpliéndose con los criterios y reglas establecidos en la normativa vigente.
- **Derechos laborales.** La trabajadora que es víctima de la violencia a que se refiere la presente ley tiene derecho a no sufrir despido por causas relacionadas a dichos actos de violencia, a ser rotada o cambiada del lugar de trabajo en tanto sea posible y sin perjudicar sus derechos remunerativos y de categoría, así mismo puede justificar inasistencias y tardanzas al centro de trabajo ya sea por dichos actos de violencia, no pudiendo exceder de cinco días laborables estas inasistencias en un período de treinta días calendario o más de quince días laborables, pudiendo ser justificada mediante documentos que presente ante la dependencia policial o ante el ministerio público.

En el artículo 15 hace referencia a la denuncia que una víctima de violencia puede interponer, aduciendo que esta puede ser presentada de manera escrita o verbalmente, menciona que cuando es de forma verbal se levanta un acta relatando los hechos ocurridos, de tal forma, esta puede ser interpuesta por la persona afectada o por cualquier otra en su favor, sin necesidad de ir en representación de ella, pudiendo también ser interpuesta por la defensoría del pueblo y no necesitando la firma de un letrado. Se dice además que los profesionales de la salud y educación están en la obligación de denunciar hechos de violencia que conozcan en el desempeño de sus funciones.

En cuanto al proceso, menciona que existe un plazo de setenta y dos horas después de interpuesta la denuncia para que el juzgado de familia o su equivalente proceda a

evaluar el caso y así pueda resolver en audiencia oral el dictamen de medidas de protección requeridas que sean necesarias, por otro lado de oficio o a solicitud de la víctima en audiencia oral, la autoridad se debe pronunciar sobre las medidas cautelares en cuanto a alimentos y tenencia, régimen de visitas entre otros aspectos que sean necesarios para garantizar el bienestar de las víctimas.

En el artículo 17, hace referencia a los casos de flagrancia y estando vinculado a actos de violencia contra las mujeres, la policía nacional del Perú está en la obligación de proceder de forma inmediata a detener al agresor, incluso estando en la facultad de allanar el domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos, debiendo levantar un acta donde se deja constancia la entrega del detenido y las circunstancias de la intervención, comunicando de forma inmediata los hechos a la fiscalía penal para que inicie las investigaciones correspondientes y al juzgado de familia o su equivalente para que se pronuncie en cuanto a las medidas de protección y otras tipo de medidas que se van a considerar y así garantizar el bienestar e integridad de las víctimas, después de realizadas las acciones previstas en el artículo 16, refiere que el juzgado de familia o su equivalente envía los actuados a la fiscalía penal correspondiente.

Ciclo de la violencia

Leonor Wolker, ha logrado identificar las diferentes fases que se presentan en los casos de violencia de género, donde se dice que la violencia a veces empieza de forma sutil, se inicia poco a poco, de una manera que las personas involucradas no se dan cuenta, ni lo perciben, esto impide que la víctima sea consciente de lo que está sucediendo, dando inicio a la acumulación de tensiones presentándose con el aumento de la tensión en la pareja; donde el supuesto agresor se muestra cada vez más enojado,

se enfada con mucha facilidad, posteriormente estas acumulaciones de micro violencias conllevan a la Fase de explosión o agresión, donde el escenario estalla mediante agresiones de tipo físicas (manotazos, patadas, puñetes, jalones de cabello, etc), psicológicas (insultos, humillaciones, etc) y/o sexuales y por último se presenta la Fase de calma, reconciliación o luna de miel, llamada también como la fase final, donde supuesto agresor pide perdón a su víctima, le indica que está muy arrepentido y hace la promesa de que no volverá a pasar, de esta manera utiliza estas estrategias a fin de manipular e intentar que la relación no se rompa, realizándole regalos, dándole halagos, la invita a cenar o a ir al cine, le envía mensajes cariños y le hace promesas, se muestra cariñoso, amoroso.

En la mayoría de las veces la víctima cree en el comportamiento de este sujeto y piensa que realmente quiere cambiar y termina perdonándolo sin imaginar que esto es de forma temporal y solo refuerza la posición de él.

Escalada de la violencia

- Violencia psicológica: Se da a través de como el hombre ignora la tan solo presencia de la mujer, trata de espiarla, no atiende sus necesidades económicas y las de sus hijos, trata de controlar sus relaciones sociales y la aísla.
- Violencia verbal: Se presenta a través de insultos, desprecios, realizarle humillaciones en público y también en privado, amenazarla y coaccionarla.
- Violencia sexual: Obligarla a mantener cualquier tipo de contacto o relación sexual.
- Violencia física: Matarla, usar armas para realizarle algún daño físico, empujarla, golpearla o quemarla.

Afectación emocional

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016), según la guía de evaluación psicológica forense en temas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, numera como desenlace clínico forense el término de afectación emocional, entendiéndose a todos los signos y síntomas que la evaluada presenta por consecuencia de un evento violento (hecho fáctico) al que ha estado expuesta, que, para ser valorados dependen de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento con las que cuenta, autopercepción, madurez de la víctima, experiencias personales que puede haber tenido, cultura, habilidades sociales, capacidad de resiliencia si las tuviera, percepción del entorno, entre otras, pudiendo éstas, inferir de forma pasajera o permanente en una, algunas o en todas las áreas de su funcionamiento psicosocial (personal, pareja, familiar, sexual, social, laboral o también académico). Se pueden mostrar los siguientes indicadores:

Indicadores depresivos: Insomnio o Hipersomnia, ánimo depresivo, apatía, anhedonia, ideas suicidas; resentimiento y/o venganza, descuido en su arreglo personal, llanto espontáneo, labilidad afectiva, cansancio y/o fatiga, alteración en el apetito por consecuencia pérdida de peso, problemas psicosomáticos, disminución del rendimiento académico, laboral y/o doméstico.

Indicadores de ansiedad: Hiperactivación, pesadillas recurrentes o terrores nocturnos, dificultades para atender y concentrarse, signos de ansiedad, temor a estar sola, crisis de angustia, irritabilidad, poca tolerancia a la frustración, temores, miedos, desvalorización y sentimientos de culpa.

Teorías de la violencia

Teoría de la indefensión aprendida: Esta teoría en su inicio fue formulada por el psicólogo Martin Seligman en el año 1967, lo que desea el autor es tratar de ayudar y comprender por qué la mujer continúa soportando el maltrato, el autor menciona que; la indefensión es un "estado psicológico" presentándose cuando los episodios violentos son incontrolables. En referencia al tema, ante la ausencia de resultados que siguen a sus intentos por terminar con la situación de maltrato, la mujer aprende y entiende irracionalmente que; haga lo que haga siempre será castigada y por ende la violencia no terminará y en un futuro, esta situación la conlleva la lleva a un estado de desesperanza y apatía la cual no le permite intentar cambiar la situación en la que vive y de esta manera no termine su relación con el maltratador.

Síndrome de adaptación paradójica (SAPVD). - Planteado por Montero (2001), dando una aplicación del llamado "Síndrome de Estocolmo" al ámbito de la violencia familiar, el autor expone cómo las mujeres víctimas de violencia despliegan un "paradójico" vínculo afectivo con el maltratador, "llegando a tomar las excusas esgrimidas por el supuesto agresor y aceptando sus arrepentimientos, retirando denuncias policiales". El SAPVD hace referencia al conjunto de procesos psicológicos que, por medio de la respuesta cognitiva, conductual y fisiológico-emocional logra ponerle fin con el desarrollo de un vínculo interpersonal de protección entre la víctima y el agresor (Montero, 2001), de tal forma, la víctima crea un vínculo afectivo con su agresor, no permitiéndole abandonarlo ni tampoco denunciarlo. Se da a través de 4 fases:

- **Fase desencadenante.** Inicia con la primera agresión física, ya no siente la relación como un espacio seguro y de confianza, le produce ansiedad, ira, estado permanente

de alerta por temor a que repita el incidente, signos depresivos y más bien tiene una acumulación de emociones negativas.

- **Fase de reorientación.** Aquí se trasmite una sensación de inseguridad en el lugar que consideraba una fuente de confort y seguridad, tiene una sensación permanente de miedo e incertidumbre, viniendo cierta amenaza por parte de su pareja lo que le produce desorientación, incertidumbre y trae como consecuencia, reducción de la autoestima, deterioro psicofísico de la persona maltratada.
- **Fase de afrontamiento.** La víctima trata de afrontar la situación en la que se encuentra y va a depender de cómo perciba sus propios recursos, teniendo como base el apoyo social siendo favorable y también de su estado psicofisiológico, ya que al producirse las agresiones, la víctima no podrá desarrollar estrategias de control y aumenta la incertidumbre y confusión trayendo como consecuencia; estrés crónico, estado depresivo, sentimientos de culpa y vergüenza, embotamiento emocional y aumento de las conductas de pasividad e indefensión.
- **Fase de adaptación.** La víctima se acomoda (paradójicamente) a la violencia de su supuesto maltratador, tiene incapacidad para utilizar sus propios recursos o solicitar ayuda a su medio, aprende que la situación hostil seguirá así ella haga lo que haga (indefensión aprendida), llevándola a adaptarse a dicha situación, desarrollando un lazo paradójico con el maltratador, mediante un proceso de identidad traumática, donde no acepta sus aspectos positivos.

Teoría Biológica.- Ramírez (2000, p. 17) trata de explicar que la violencia es la respuesta de supervivencia de un individuo u organismo ante su medio, la violencia de género en la pareja, dice que es toda aquella conducta que está considerada como parte de la estructura biológica del hombre, donde señala que el hombre ha desarrollado su

agresividad a fin de sobrevivencia, los seguidores de esta teoría defienden que, en los animales machos son más agresivos que las hembras, sin embargo, olvidan de tener en cuenta la construcción cultural de como se ha dado su procreación.

Teoría Generacional. - Turinetta y Vicente, 2008, busca explicar por qué una persona maltrata a su pareja, mientras que otros estando en las mismas condiciones no lo hacen. La perspectiva de Dutton y Golant (1997), sostienen que existen características individuales que hacen que las personas ejerzan violencia a su pareja, aquí se tiene en cuenta que existen factores que contribuyen a que un hombre maltrate tales como; el rechazo, el maltrato del padre que ejerce durante su niñez, el apego inseguro a la madre y la influencia de la cultura machista. El inicio de todo recae cuando el individuo es rechazado por su progenitor, influyendo en moldear la personalidad del hombre que maltrata a su mujer, explica también que los hombres agresores, han sido maltratados durante su pasado por parte del padre y que ello influye en la manera de como interaccionan con la pareja, también aclaran que el rechazo y la vergüenza pueden producir múltiples efectos en la etapa de la niñez, perjudicando no sólo su identidad, sino también su capacidad de controlar y moderar su ira y ansiedad. Como segundo factor hace referencia a la relación inicial de un hombre con su madre, influyendo en el desarrollo de su personalidad violenta, los autores, siguiendo a Mahler, explican el proceso de individuación, diciendo que la separación del bebé de su madre le ayuda a brindar la consciencia de que puede actuar sin ayuda, pero cabe mencionar que en la siguiente fase, el niño expresa la necesidad de acercarse a su madre para poder compartir sus nuevos descubrimientos, esta fase de acercamiento se reconoce por el deseo que siente el niño de unirse con las personas que ama mientras siente miedo de que éste lo absorba.

Perspectiva de Género. - Este enfoque lo que hace es priorizar el modelo de tipo patriarcal y de esta forma tratar de explicar el maltrato que domina en la sociedad contra la mujer. Ferrández (2006), esta perspectiva se preocupa por el análisis de cuestiones culturales y sociales, de esta forma la violencia que ejerce el hombre hacia la mujer se caracteriza como un abuso de poder dada dentro de una estructura social el cual beneficia que los hombres agredan a las mujeres y que privilegia los elementos masculinos sobre los femeninos, de esta forma la violencia se utiliza para que el hombre trate de ejercer superioridad la cual dice tener, de esta forma la autora define el patriarcado como un modelo de organización sociocultural en el cual la dominación masculina trata de estructurar las relaciones sociales sobre la base de relaciones asimétricas y jerárquicas, tal es así que dentro de dicho escenario, se constituye la división de los roles entre ambos y atribuye el papel que debe tener cada uno y el deber de ejercer la violencia y los personajes que están sujetos a recibirla, de esta manera el patriarcado concibe a la hembra como un objeto de control y de dominio por parte del sistema social masculino. Concibe la violencia como una pauta de domesticación y amansamiento de la mujer (Cantera, 2007), de esta descripción hace referencia que el maltrato está relacionado por el control que el hombre decide tener con la mujer, por temor a perderla, queriendo además dominarla a su preferencia.

1.3 Objetivos

Objetivo general

- Identificar la afectación emocional de la supuesta víctima de violencia familiar en los casos de flagrancia.

Objetivos Específicos

1. Identificar signos y síntomas de la supuesta víctima de violencia familiar en los casos de flagrancia.
2. Identificar tipo de personalidad de la supuesta víctima de violencia familiar en los casos de flagrancia.

1.4 Justificación

Logrará realizar una intervención inmediata por todos los operadores de justicia (PNP, fiscalía, poder judicial) y de esta manera velar para que este proceso tenga características de intervención rápida y oportuna a favor de la víctima y se logre sancionar al supuesto agresor de acuerdo a ley y en los plazos que establece la justicia peruana y que víctima sienta que finalmente ha tenido acceso a la justicia y posteriormente reciba ayuda profesional a fin de mejorar su calidad de vida. También permitirá dar un mejor conocimiento en la intervención oportuna a esta problemática que cada vez se presenta con más frecuencia tratando de reajustar o plantear políticas de acción de forma concreta y que estén dirigidas en ayudar en la prevención. Permitirá realizar una mejor evaluación a las víctimas, en cuanto a entrevista y observación enfocado en el ámbito forense, considerando que estas son parte del trabajo que desarrolla todo profesional dentro del ámbito forense el cual permitirá optimizar el trabajo en el área.

1.5 Impacto esperado del trabajo académico

Este procedimiento para las víctimas de violencia, es un proceso inmediato, porque se da una sentencia en un plazo de 72 horas, lo cual quiere decir, que el estado le está brindando una atención de acceso a la justicia de manera rápida. Permitirá que la supuesta víctima logre rehabilitarse y lograr el empoderamiento para cortar las brechas de violencia familiar en las

que ha crecido. Se conocerá las características personales que presenta una mujer víctima de violencia psicológica y las consecuencias que traen el hecho de estar afectada emocionalmente, ello nos permitirá detectar las características que reúne para finalmente concluir diciendo como es una persona afectada por hechos de violencia psicológica. Permitirá conocer la sintomatología que una supuesta víctima tiene cuando esta frente a un hecho de violencia (flagrancia).

II. Metodología

2.1 Tipo de investigación

El presente estudio se sustenta mediante la metodología de diseño denominado “Caso único” (Hernández, otros 2014) esta se caracteriza realizar un registro de todas las conductas individuales que la persona evaluada tiene, realizando descripciones cualitativas y cuyos resultados no pueden ser empleados para generalizar información, aduciendo que lo esencial de este tipo de estudios se haya en la investigación profunda y en la calidad de análisis que nos da esta información y de esta manera describir un caso de manera sencilla y entendible para ser entendido por quienes no están familiarizados con el tema en cuestión.

2.2 Evaluación psicológica

Para el presente estudio de caso, se plantea realizar un tipo de entrevista semi estructurada, la cual va a permitir una libre narrativa para tener un panorama más claro en la investigación, así mismo se debe evaluar la presencia de indicadores de afectación emocional, brindar información acerca de la dinámica del evento violento y de la existencia de condiciones de vulnerabilidad de la persona evaluada.

Según Arce y Fariña (2005) hace referencia que; la entrevista clínico forense es la también llamada “entrevista llevada a cabo por un sujeto que haya sido entrenado en esta rama y que cuente con conocimientos en psicopatología, esta entrevista consiste en pedir a los evaluados que relaten los hechos a través de un discurso narrativo libre, pudiendo con facilidad reconocer los síntomas, las conductas y los pensamientos que poseen en el presente y poder hacer una comparación con el estado emocional anterior que la supuesta víctima haya tenido

antes de que sucedieran los hechos, por ello que la entrevista no es en un formato de interrogatorio, sino no directiva y que está orientada a la reinstauración de contextos”.

2.3 Consentimiento informado

Se denomina consentimiento informado (CI) al procedimiento que realiza el profesional de manera formal, siendo una exigencia ética y un derecho reconocido que tienen las personas el cual está avalado por las legislaciones de todos los países, cuyo principal objetivo es aplicar el principio de libertad que tiene el entrevistado, es decir, la obligación de respetar a los pacientes como personas y hacer honor a sus preferencias en cuanto al procedimiento a seguir en su proceso.

2.4 Datos de filiación

La evaluación psicológica forense que realizo en las instalaciones del centro de emergencia mujer de Paita a solicitud de la comisaría ciudad del pescador, donde se requiere realizar pericia psicológica a la persona K.L.Q.B de 37 años de edad, la misma que denuncia caso de violencia física y psicológica requiriéndose que la evaluación sea inmediata puesto que el hecho se había presentado en flagrancia por parte de su conviviente.

2.5 Relato

Usuaría se apersona a Centro de Emergencia Mujer- Paita, derivada de la comisaría PNP- Ciudad del Pescador de Paita con oficio N° 2560- 2019.

Refiere: El día miércoles 21 de este mes (Agosto) como a las 8 am, yo acaba de llegar de Piura de la casa de mis papás que viven en Casa Grande en el Bajo Piura y él me abrió la puerta, ya lo notaba muy alterado, me miraba feo y empezó a despertar a todos los que viven en la casa (mi cuñada y sus sobrinos que están por un tiempo viviendo con nosotros porque ella

se ha separado de su esposo ya que también le pega), les decía; levántense, ya salgan de la cama, ya amaneció y sonaba las manos, yo sólo lo miraba y sentía mucho miedo, ya sabía que estaba molesto porque como es celoso y se molesta cada vez que me voy a la casa de mi mamá a visitarlos y a visitar a mis hijos, en eso les decía; váyanse a la tortuga (es donde viven sus demás hermanos), váyanse rápido que quiero hablar con ella en privado y me señalaba, entonces todos se fueron y nos dejaron solos, empezó a reclamarme que yo cada vez que me voy a mi casa me voy porque seguro me quiero encontrar con mi ex conviviente, dice eso porque yo tengo 02 hijos de mi primer compromiso y el señor le deposita a mis hijos 100 soles para sus alimentos y este mes se atrasó por eso el sábado lo llamó mi hermana, es ella quien lo llama, yo no tengo contacto con él porque mi esposo se pone celoso, yo por temor a que piense mal evito hablar con él, en eso pidió hablar conmigo y me lo pasó, me dijo que lo disculpara, que no había podido depositarme porque había estado enfermo e incluso me pidió disculpas por eso, me dijo que en septiembre vendría porque quiere ver a sus hijos, le dije que le avisara a mi hermana para decirle a mi mamá que se los entregue ya que ellos viven con mi madre porque mi esposo no deja que yo tenga acá a mis hijos conmigo, eso fue todo, no hablamos nada más y como revisa el celular de mi hermana, por eso hasta ella tiene miedo ir a visitarme porque la grita y en oportunidades le ha quitado el celular y se lo ha revisado porque dice que ella me tapa y sabe mi maña, él dice que seguro yo lo quiero, lo extraño, eso me decía cuando me estaba reclamando, en eso agarró y me saco la blusa, me decía desnúdate que te voy a revisar, yo lloraba y me moría de miedo, yo solo me saque el sostén ya que él me saco la blusa y cuando me decía todo, carajo, perra de mierda te he dicho que te desnudes, sácate todo, ya sabía que quería hacer ya que no es tampoco la primera vez que lo hace, me saqué la ropa, me quedé desnuda y empezó a olerme, yo le preguntaba que hacía y lloraba, sentía tanto miedo, me decía que me callara que me estaba revisando, empezó a olerme todita desde mis pies hasta mi cabeza, el pelo, las orejas, todo me olía me volteaba y me seguía oliendo y decía que estaba

viendo a ver si olía a otro hombre, yo le decía que había estado en mi casa viendo a mis hijos, ya que él no deja que yo los cuide, que estaba visitando a mi mamá porque mi papá está enfermo, le lloraba que me deje y me decía que aún no terminaba de revisarme, luego me puso con la boca para arriba y que cruce las piernas y me metía los dedos en mi vagina, los casaba y empezaba a oler, yo llorando le decía que haces y me respondía que estaba oliendo a ver si encontraba semen de otro hombre en mi vagina, tenía ganas de decirle ya basta, pero no podía, no quiera verlo molesto porque sufro cuando estamos distanciados, le dije que dejara de ser celoso que yo había estado donde mi mamá, me empezó a cachetear, yo escondía mi cara para que no me pegue y me sentó en el filo de la cama y seguía tirándome cachetadas, yo volvía a voltear la cara y me decía que me sentara derechita con la finalidad de que los cachetadones me caigan de frente y me decía eres una mañosa, puta, eres una cualquiera, voy a mirar a ver si tienes a los hombres escondidos debajo de la cama, porque eres una puta que recogí de una cantina, me decía ya lárgate, lárgate con tus maridos, mañosa, puta, te comportas como una cualquiera, te gusta andar con uno y otro, dice eso porque como tengo 02 hijos de mi primer compromiso, pero él dice que tengo 2 hijos de 2 maridos, que cada uno de mis hijos tiene su papá, pero eso es mentira, siempre me lo dice y reclama eso, él sabía desde un inicio de mis hijos y me decía que lo mantengamos en secreto porque su familia no me aceptaría y que nos separarían, acepté que no le diga nada a su familia de mis hijos hasta que empecemos a vivir juntos porque tenía miedo nos separen o me dejen, yo estaba muy enamorada de él y aceptaba todo lo que me decía, luego cuando su familia se enteró, él les había dicho que yo lo había engañado que nunca había sabido él que yo tenía 02 hijos cuando eso era mentira, pienso que está loco y se imagina cosas en su cabeza y yo le tengo miedo a sus reacciones, recuerdo que una vez ya nos habíamos separado porque me pegó muy fuerte como en Marzo más o menos, yo me regresé a la casa de mis padres en la Arena y mando a sus hermanos para que hablen conmigo para que lo perdone, me lloraba que regrese con él que lo haga por mi hijo para que

no se crie sin su padre y lo perdoné, yo creí en su palabra y lo perdone por mis hijos y por mí y que era la segunda vez que fracasaba y sentía que no podía sola criar a mis hijos, después de que lo perdoné estuvo bien 02 meses hasta que me dijo que llevara a mi hijo donde mi mamá para que yo pueda trabajar, le hice caso y más bien comenzó nuevamente a llegar borracho, ya como mi mamá tenía a mi hijo me tenía encerrada, no quería que salga, me prohibió que visite a mis papás y a mi hermana la gritaba cuando me iba a ver, me decía que era mi alcahuete, nunca me permitió tener celular, decía que eso era putería y que él era el que mandaba en la casa, yo aceptaba pensando que cambiaría, yo no quería que se vaya de mi vida, por eso le soportaba esas cosas y ahora que me dio permiso de ir a mi casa de tanto rogarlo se presenta este problema y me preocupa porque no sé qué hacer, no sé qué ira hacer de mí lo quiero a pesar que muchas veces me ha pegado y lo he perdonado, siempre pero siempre me pega y ya se está volviendo a diario y me da miedo porque toma mucho en los últimos días y solo llega a pegarme, es celoso y se imagina cosas y me pega, eso me tiene cansada y me quiero separar de él pero tengo miedo porque como dicen que a veces los hijos necesitan la autoridad de padre, estoy cansada de lo mismo, al fin pude contarle a mi familia, temía decirle porque pensé que no me apoyen pero me han prometido ayudar por eso me voy a vivir allá con ellos al bajo Piura, ellos ya saben cómo es él, conocen que es celoso, violento y agresivo y me dice mi familia que me vaya para allá (La Arena) porque acá (Paita) me vaya a pasar algo que ese hombre me puede matar segado de los celos.

2.6 Historia Personal

PERINATAL. Nació por parto natural, por intermedio de una partera, según lo que le ha referido su mamá.

NIÑEZ. Gustaba jugar, recuerda que sus amigas le decían que dibuje en la pista y saltaban jugando a la rayuela o sortijita brincalona, se divertía de manera sana con sus amigos que vivían

por su casa, menciona que ya cuando tenía 09 años jugaba a las escondidas y siempre era la que iniciaba el juego porque le decían ya tu nos buscas y yo aceptaba porque en una oportunidad quería que a mí también me encuentren y mis compañeros se molestaban, aduce también haber jugado con trompos y le decían María Marimacha porque los trompos eran juegos para hombres, en esa época recuerda haber empezado a realizarle mandados a su mamá como comprarle las cosas para la comida, tendía las camas, barría el corral de los chanchos e iba mirando el arroz para que no se quemara mientras su madre preparaba bodoques para vender los cuales salía a vender obligada ya que como era callada, tímida tenía vergüenza vender marcianos.

Usuaria refiere que durante toda su niñez ha presenciado hechos de violencia, recuerda que su padre llegaba borracho y agredía a su mamá, menciona que su padre también ha sido muy celoso, tomaba mucho y tenían que esconderse debajo de la cama cuando llegaba en ese estado. Recuerda que, en una oportunidad, cuando ella tenía 08 años su padre llegó borracho reclamándole a su mamá e increpándole que era una mañosa, puta, en aquella oportunidad tuvieron que salir corriendo de la casa porque su papá tiraba las cosas y amenazaba de muerte a su mamá, desde esa época cada vez que su padre se iba a tomar, salían antes y dormían en la casa de su abuela a fin de evitar las agresiones y regresaban al día siguiente como si nada había pasado, a raíz de lo sucedido su madre siempre se mostraba triste, lloraba y desfogaba su cólera con sus hijos en especial con ella, diciéndole buena para nada, lava las cosas, aprende a cocinar para que aprendas a atender a tu marido y no te haga lo que me hacen a mí, ante ello se ponía a llorar hasta que se quedaba dormida.

ADOLESCENCIA. Desde los 11 años, empezó a trabajar y ganar propinas, seguía siendo muy callada y tímida, pero a pesar de ello podía trabajar, menciona que las agresiones entre sus

padres continuaban y cada vez eran más constantes, en una oportunidad cuando usuaria tenía 12 años le propuso a su mamá que se separe de su padre, sin embargo, le refería que no porque el matrimonio era para toda la vida. Ya cuando tenía 15 años y cansada de presenciar los eventos violentos les gritó a sus padres en aquella oportunidad que ya no soportaba verlos pelearse siempre, que se quería ir de la casa, recuerda que desde ahí su padre cambio un poco, ya no llegaba tan seguido borracho y cuando se peleaban se encerraban en su cuarto para que sus hijos no presencien las discusiones, desde los 16, su padre, empezó a enviarla a fiestas con sus amigos, pero salía acompañada de sus hermanos o madre, salía en compañía porque sus padres la cuidaban de que no le pase nada malo, menciona que no le gustaban mucho las fiestas, sentía vergüenza interactuar con los jóvenes, era callada e iba a las fiestas más por la presión de sus amigas quienes le decían que ir a bailes era bonito, porque le decían que sino no podría pertenecer al grupo de chicas del barrio, le costaba estar en grupo, se ponía nerviosa, se mantenía callada y no le gustaba salir a bailar.

EDUCACIÓN. Estudió hasta tercero de secundaria en un colegio de su zona de origen, nunca asistió a un nido o a un colegio inicial, empezó el colegio desde primer grado y no ha repetido de año pero recuerda que no le gustaba el colegio y que en una oportunidad una profesora la castigó con una regla en las manos y pies, ello le hacía sentir miedo y desde ahí ya no quiso ir al colegio, sus padres no se opusieron, sobre todo su madre quien seguía increpándole que debe prepararse para que cuando se vaya con marido sepa cómo atenderlo.

TRABAJO: Hasta hace una semana se desempeñó como obrera en una fábrica de pota, renunció porque los problemas con su presunto agresor eran cada vez más seguidos y en oportunidades no la dejaba ir a trabajar, le decía que seguro se iba a revocar con los hombres o le andaba pelando el ojo a su jefe y la amenazaba con dejarla, menciona que hubo un tiempo

en el que su presunto agresor cada vez que llegaba del trabajo le reclamaba y optó por mentirle, diciéndole que era mujer su jefa a lo que le decía que cuidado se vaya a volver su alcahueta. Usuaría menciona que le controlaba sus ingresos y le quitaba su quincena aduciendo que lo guardaría en el banco para ahorrar y comprarse una casa.

HABITOS E INTERESES. Gusta cocer, teniendo como interés aprender a confeccionar polos, no habiendo tenido esa oportunidad hasta la fecha. Menciona que antes de convivir con su presunto agresor, tenía por costumbre llevar a sus hijos al parque los domingos, asistir a las reuniones en su colegio o compartir momentos con sus amigas.

VIDA PSICOSEXUAL. Recuerda que el tema de sexualidad en su época era un tabú, por ello sus primeros conocimientos en sexualidad los obtuvo por comentarios, cuando escuchaba a sus padres conversar, nunca le hablaron de que las mujeres menstruaban, por tal motivo cuando le vino su primera menarquía se asustó, luego su madre le explicó que ello era normal y era parte de los males que las mujeres padecían. El inicio de su vida sexual activa fue a los 17 años con su primer enamorado con quien tuvo 2 hijos, terminó la relación por infidelidad habiéndolo disculpado en 2 oportunidades, después de un tiempo cortó conoció a su presunto agresor con quien mantenía una relación desde hace 2 años, menciona no haber tenido otras parejas sexuales hasta la fecha. En cuanto a su vida sexual, relata que mantenía relaciones sexuales a diario con su presunto agresor, en algunas oportunidades han sido sin su consentimiento, sin embargo, a su pareja no le importa ello, todo lo contrario, cuando se opone le refiere que seguro tiene otro marido y que él para eso tiene su mujer o que se conseguirá otra y por temor a que se vaya tiene que acceder, sintiendo un vacío luego ya que el contacto sexual muchas veces es con dolor. Menciona que a su pareja, le gusta ver películas pornográficas e incluso le pide practicar dichas poses que ve en aquellas películas, en oportunidades la ha obligado a usuaria

a ver dichas películas y en varias ocasiones ha practicado sexo anal, sin su consentimiento, menciona que la primera vez le dolió mucho y sangró, ya en otras oportunidades trata de fingir un orgasmo para que su pareja no se moleste y no termine agrediéndola o amenazándola que se conseguirá otra, es así que cuando mantienen relaciones sexuales no utilizan ningún método anticonceptivo, no permitiéndole consumir pastillas ni ampollas, por ello usuaria a escondidas, se aplicaba su ampolla mensual a fin de evitar un embarazo no deseado.

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS: No refiere.

HISTORIA DE DENUNCIAS. Anteriormente ha denunciado a su presunto agresor en 02 oportunidades, sin embargo, no ha procedido como corresponde; es la tercera vez que lo denuncia por hechos de violencia, esperando recibir las medidas de protección que necesita.

2.7 Historia Familiar

PADRE. Describe a su padre como cariñoso, siempre los abraza a pesar de su edad, les realiza muestras de afecto, su carácter es fuerte, es renegón; sin embargo, apoya a sus hijos en todo lo que necesitan. Refiere que a pesar de las agresiones que presenció nunca guardó rencor hacia él pues hoy en día la apoya en todo el proceso.

MADRE: Es tranquila, dedicada a su familia, no le gusta salir a fiestas, la apoya con el cuidado de sus 2 hijos de su primer compromiso y el tercero que tiene con su presunto agresor, es cariñosa y está siempre pendiente de ella, su carácter es débil y sufrió de violencia física y psicológica por muchos años.

HERMANOS: Es la primera de siete hermanos, mantiene buena relación con todos, pero recibe apoyo constante de su hermana Milagros (27), a quien le cuenta sus problemas y la aconseja, siendo su mayor red de protección, en cuanto a sus hermanos Julio (26) José (24) Pedro (21) Juana (19) y Santos (17) no tiene una comunicación fluida puesto que por trabajo nunca los

encuentra cuando ella visita a sus hijos, no tienen tampoco comunicación vía telefónica debido a que su presunto agresor no la deja tener celular, sin embargo su hermana Milagros le comento que sus hermanos ya están informados de su situación y le han dicho que la ayude para que usuaria viaje y se aleje de su presunto agresor.

HIJOS: Actualmente usuaria tiene 03 hijos, Jhony (11), Thiago (07) de su primer compromiso y Elías (18 meses) hijo de su presunto agresor, quienes viven bajo los cuidados de su abuela materna, porque usuaria trabaja y no hay quien se los cuide, menciona que los visita mensualmente o a veces a los 2 meses puesto que su presunto agresor le prohíbe visitarlos.

ANALISIS DE LA DINAMICA FAMILIAR: Antes de los hechos de violencia, usuaria vivía con su presunto agresor y familiares del mismo, refiere que en casa sólo eran gritos, insultos, celos porque se imagina situaciones y actuaba de manera autoritaria y machista.

ACTITUD DE LA FAMILIA: Recibe el constante apoyo por parte de su familia, quienes son su mayor red de soporte, le han ofrecido un trabajo en la ciudad donde radican (La Arena) y así tendrá la posibilidad de estar cerca de sus hijos.

ACTITUD DE LA EXAMINADA EN ESTA DENUNCIA. Se muestra decidida a continuar con el proceso y hacer prevalecer sus derechos.

2.8 Instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

1. Entrevista clínico forense. Se propone una entrevista de tipo semi estructurada que permite la narrativa libre, está la realiza un profesional en el área que haya sido entrenado y que cuente con conocimientos de psicopatología, radica en pedirle al evaluado que relate los hechos a través de un discurso narrativo libre, como se dieron los hechos, verificar los síntomas que tiene a raíz del hecho, las conductas y los

pensamientos que poseen en ese momento en comparación con el estado anterior al delito

2. Observación de la conducta. Es la descripción que se realiza de manera objetiva y directa a la apariencia física y expresiones conductuales que muestra el evaluado a través de signos observables, de esta forma se tiene en cuenta los cambios fisiológicos que puede presentar ya sea sudoración, agitación, tensión muscular, tics, etc., cambios conductuales, tales como; cambios repentinos de voz, movimientos corporales, su postura, temblor de manos, entre otros y su actitud como; si está a la defensiva, hermética, entre otras las cuales se deben presentar durante la evaluación.
3. Anamnesis. Es el proceso por el cual el profesional obtiene información por parte del examinado a través de un diálogo, con la finalidad de obtener información básica del evaluado y explorar los inicios del problema que aqueja al paciente, así mismo permite conocer sus hábitos de vida y antecedentes familiares para de esta manera poder establecer un diagnóstico del problema a tratar.
4. Pruebas psicológicas. Son instrumentos que tienen como fin medir o evaluar las características psicológicas de forma específica de una persona, también permite conocer los rasgos generales de la personalidad de un sujeto.

Los instrumentos utilizados para la siguiente investigación son:

- a. Test de matrices progresivas de Raven.
- b. Cuestionario de personalidad 16PF
- c. Escala de clima social familiar FES.
- d. Escala de ansiedad y depresión de Zung.

Escala de Matrices progresivas de Raven

El objetivo de este instrumento es estimar la capacidad intelectual de un individuo, por consiguiente, la tarea consiste en comparar formas y razones por analogías independientemente de los conocimientos adquiridos; se puede aplicar de manera individual o colectiva, tiene un rango de aplicación para niños, adolescentes y adultos, la validez por su construcción, las MPC de adecuan al empleo con niño pequeños, adultos y ancianos y además por su naturaleza no verbal la han hecho atractiva para los clínicos que desean comparar las capacidades de distintas culturas. En cuanto a su confiabilidad, la estandarización, tanto de forma de tableros, como de la forma de cuadernillo han presentado una baja confiabilidad retest, cerca de 0.65 con una correlación de aproximadamente 0.50 con una escala de vocabulario Crithon y la escala Therman – Merrill a más o menos de 0.65.

Delgado Vásquez, realizó un estudio psicométrico del test de matrices progresivas de Raven forma avanzada en estudiantes universitarios de la UNMSM, a través del análisis de la confiabilidad trata de explicar que la prueba es confiable, también se encontró que la prueba posee validez de construcción, así mismo se elaboraron baremos para cada una de las áreas de especialidad a las que pertenecen los estudiantes de la U.N.M.S.M. La evaluada obtuvo un puntaje de 46 con un percentil de 70 ubicándola dentro de una categoría normal al término medio, así mismo denota dificultades para dar sentido a lo confuso, percibir más allá de lo obvio y desarrollar nuevas comprensiones partiendo de lo que se percibe, pudiendo estar asociado a factores externos.

Cuestionario factorial de adolescentes y adultos 16pf

El nombre original de este instrumento es “Sixteen Personality Factor Questionnaire(16 pf) “ Institute for personality and ability testing, champaign, illinois, u.s.a, el autor es R.B.Cattell, A. K. S. Cattell y H. E. P.Cattell, 1993, El 16PF-5 es una revisión y actualización de las clásicas formas A, B, C y D de la prueba de personalidad de Cattell, esta versión incorpora nuevos elementos y nuevas escalas de validación, así como una mejora en su fiabilidad y su validez. La fiabilidad del 16PF-5 en la adaptación española se obtuvo a partir de la aplicación del procedimiento de las "dos mitades" a los 3448 sujetos de la muestra normativa, la validez del instrumento está basado en la metodología factorial y los resultados de estos métodos ofrecen evidencia sobre su validez de constructo.

A través de un estudio denominado “*Rasgos de personalidad en víctimas de violencia familiar del centro de emprendimiento mujer de la ciudad de Cajamarca* por la Universidad privada “Antonio Guillermo Urrelo” se logró identificar y describir los rasgos de personalidad que caracterizan a las víctimas de violencia familiar su enfoque fue cuantitativo de tipo básico o descriptivo, de diseño no experimental con corte transaccional; cabe indicar que las mujeres de este estudio presentan, autosuficiencia alta, abstracción alta, tensión alta, sensibilidad alta, razonamiento bajo, animación baja, dominancia baja y estabilidad baja.

La examinada según la evaluación psicológica es una persona que presenta las siguientes características; demuestra interés por las personas, presenta descontrol de vida, mostrando dificultades en la toma de decisiones, esperando la opinión de terceros, suele ser cooperativa y evita conflictos, se muestra reprimida, sigue reglas y principios, es

tímida, temerosa, Cohibida, sensible y muy Vulnerable, en el factor de vigilancia muestra ser suspicaz, precavida, en abstracción, presenta distraibilidad, poco autocontrol, en cuanto a privacidad, reacciona a lo interpersonal, tiene rasgos ansiosos. En el factor de apertura al Cambio demuestra ser tradicional y apegada a lo familiar, suele ser disciplinada, muestra cierto grado de tensión, es impaciente e intranquila, así mismo evita dar mala impresión y le importa mucho lo que los demás piensen de ella, pudiendo el grupo influir en sus decisiones, sintiendo la necesidad de aprobación.

Escala de clima social familiar FES

Los autores de esta prueba son; R.H. Moos, B.S. Moos y E.J. Trickeet, la estandarización peruana se dio en Lima en el año 1993 por Cesar Ruiz Alva y Eva Guevara; esta prueba evalúa las características socio ambientales y las relaciones interpersonales en la familia. La tipificación de baremos para la forma individual o en grupo familiar han sido elaborados con muestras de Lima Metropolitana. Las áreas que mide esta prueba son: Cohesion, expresividad, conflicto, autonomía, actuación, intelectual cultural, social recreativo, moralidad, religioso, organización, control. Para la confiabilidad de este instrumento se utilizó el método de consistencia interna, los coeficientes de fiabilidad van de 0.88 a 0.91 con una media de 0.89, así mismo para la validez de la prueba se correlacionó con la prueba de Bell específicamente el área de ajuste en el hogar y con el TAMAI en el área familiar. La muestra fue de 100 jóvenes y de 77 familias.

Alujar (2013) a través de la Universidad los Ángeles de Chimbote, se interesó en investigar acerca del Clima social familiar en mujeres víctimas de violencia familiar, el objetivo era describir cual era el clima social familiar de las mujeres víctimas de violencia familiar, este estudio realizado fue de tipo observacional, prospectivo, transversal y

descriptivo, su nivel fue descriptivo, porque se buscó caracterizar a la población, el diseño fue epidemiológico, teniendo como resultados, que la mayoría de mujeres víctimas de violencia familiar se ubicaron en un nivel malo.

La evaluada en la escala de clima social familiar obtuvo un puntaje de 15 en la dimensión de *relaciones* ubicándola en una categoría baja, presentando dificultades para comunicarse con su medio, para expresar libremente sus ideas en la familia, teniendo un alto grado de interacción conflictiva la cual la caracteriza. En la dimensión de *desarrollo*, obtuvo un puntaje de 23 ubicándola en una categoría baja, ello quiere decir, que la evaluada siente no tener importancia dentro de su familia, poco crecimiento personal, depende de las decisiones de su grupo familiar, pudiendo no poder expresar con libertad sus opiniones o puntos de vista, evidencia además escaso desarrollo personal, en la dimensión de *estabilidad* obtuvo una puntuación de 13 ubicándola dentro de una categoría baja, mostrando inestabilidad, desorganización en la familia y existe un alto grado de control que los miembros ejercen en ella.

Escala de ansiedad y depresión de Zung.

El nombre original de la prueba es Self – Rating Anxiety scale, de procedencia Berlin, su autor es W. Zung, publicándola en el año 1971, la edad de aplicación es adultos, no tiene tiempo límite establecido y puede ser aplicada de manera individual y colectiva. Para la validez se da entre 0.34 y 0.65, la confiabilidad, se da a través de los coeficientes de correlación que fueron estudiados por Zung. Entre ASI y SAS es de 0,66 y entre ASI y Taylor Manifest Anxiety Scale de 0,33.

Ovando (2018) se interesó en realizar un estudio con 40 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, de 15 años en adelante, que asisten al Juzgado Penal de Cajamarca, para así conocer los niveles de ansiedad que estas víctimas presentan, el tipo de investigación es cuantitativo con un diseño descriptivo, se concluyó que la ansiedad en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las diferentes manifestaciones se cataloga a un nivel grave, clasificándose con el mayor índice ansioso y se les recomendó entablar una serie de técnicas personales, tales como respiraciones diafragmáticas, visualizaciones guiadas, terapias alternativas, etc.

La evaluada presenta un nivel de ansiedad marcadamente severa, mostrando signos de fatiga, tiene dificultades para concentrarse y tiende a ponérsele la mente en blanco cuando se encuentra ante situaciones de conflicto, se preocupa en exceso generándole tensión muscular, preocupación excesiva y temor al futuro, así mismo demuestra signos de depresión moderada, sintiendo tristeza, desgano, apatía manifestado en un nivel superior al esperado, tiene sensación de fatiga, irritabilidad, llanto espontáneo, temor a la toma de decisiones, pérdida de apetito y dificultades para conciliar el sueño.

III. Resultado

3.1 Observación de conducta

La persona evaluada es de sexo femenino, es una persona adulta de 37 años que aparenta una edad por encima de su edad cronológica, en cuanto a su presentación personal, vestía ropa de estación, no estaba en adecuadas condiciones, así mismo traía el cabello suelto y estaba desordenado; durante la evaluación denotaba desorientación asociado a los hechos denunciados.

Durante su relato mostraba tristeza, reacciona con llanto al narrar su historia de vida, agachaba su cabeza y su mirada la mantenía fija y en un solo sentido, se toca la cabeza y manos con frecuencia, se arreglaba el cabello y apoyaba sus codos sobre la mesa, su postura que tuvo fue semi encorvada y encogía los hombros, en cuanto a su discurso este fue pausado y su tono de voz fue bajo.

3.2 Análisis e interpretación de resultados

- AREA DE ORGANICIDAD: Ausencia de indicadores de compromiso orgánico cerebral.
- AREA DE INTELIGENCIA: Desarrollo cognoscitivo acorde a su nivel sociocultural con un nivel normal al término medio, de acuerdo a su grado de instrucción y nivel sociocultural del cual proviene.
- AREA DE PERSONALIDAD: Después de la evaluación realizada a la examinada, encontramos que; se caracteriza por ser una persona inmadura, pasiva, sumisa, y dócil, sensible a la crítica, existe una demanda de afecto, tiene falta de conocimiento de sus emociones, es sumisa le cuesta tomar decisiones y tiene una baja tolerancia a la frustración, así mismo no cuenta con recursos para afrontar situaciones adversas,

prioriza la necesidad de los demás antes de las suyas por temor a ser abandonado, presentando además una excesiva necesidad de ser cuidado sintiéndose incapaz de enfrentarse al mundo sola. Socialmente no ha desarrollado habilidades, siendo estas muy limitadas, mostrando una falta de interés en mantener relaciones de tipo social, los episodios de violencia han interferido en mantener contacto social con personas cercas, buscando sobreprotección y demanda de necesidades afectivas requiriendo de protección cuando ve en peligro su integridad.

- AREA FAMILIAR. Proviene de una familia de tipo nuclear donde existen conflictos económicos, percibiendo a su ambiente como un lugar donde no puede expresar sus emociones por temor a ser criticada, sintiendo desgano y dificultades para continuar con sus actividades cotidianas, habiendo un rol de desigualdad en cuanto a funciones y roles de desigualdad entre ella y su pareja, no existiendo apoyo mutuo, manteniendo una interacción conflictiva entre sus integrantes, además no expresa abiertamente sus sentimientos, ello no le permite ser independiente para poder tomar sus propias decisiones, presenta dificultades para planificar las actividades y responsabilidades de la familia, tiene un alto grado de autocontrol atendiendo reglas y procedimientos establecidos.
- VULNERABILIDAD DE RIESGO: En cuanto a vulnerabilidad, encontramos que usuaria se ha reconciliado en reiteradas oportunidades con su agresor, tiene historial de conductas violentas por parte de su ex pareja, es fácil de manipular, posee inadecuados recursos personales de afrontamiento frente a situaciones conflictivas, en cuanto a riesgo, encontramos que supuesto agresor tiene acceso a víctima, presenta conductas de celos de tipo patológicos y mantiene una conducta vigilante.

Análisis fáctico

➤ Descripción del evento violento.

En el presente caso denota un clima de violencia de manera reiterada, caracterizándose por encontrarse dentro de la escala de la violencia habiéndose incrementado con una frecuencia de 4 veces por semana los actos de violencia.

➤ Determinación de la repercusión o impacto.

El impacto que presenta la víctima se da a través de los reiterados actos de violencia que están construyendo un conjunto de signos y síntomas de ansiedad tales como; siente temor sin razón alguna, presenta tensión muscular, dificultades para concentrarse en sus actividades cotidianas, tiene un sentido de la realidad distorsionado, muestra incapacidad persistente de sentir emociones positivas, así mismo también ha generado un conjunto de signos y síntomas depresivos encontrando que; muestra sensación de llanto constante, desgano por realizar actividades que antes le generaban placer, pérdida del apetito y energía.

Afectación cognitiva. Muestra sentimientos de confusión, dificultades para poder tomar decisiones, se le olvidan las cosas con mucha frecuencia, no logra concentrarse en sus actividades cotidianas, denota frustración y es tolerante a la violencia.

Afectación emocional. Presenta un nivel de ansiedad marcadamente severa, mostrando signos de fatiga, se angustia con facilidad, denota además desesperanza hacia el futuro por los hechos denunciados, se muestra triste, reacciona al llanto al recordar su historia de vida, refleja pérdida del sentido de la vida con sentimientos de vacíos persistentes, le cuesta conciliar el sueño, presenta dolores musculares y durante las últimas semanas ha estado sufriendo de dolores estomacales.

Afectación conductual. Denota pérdida de interés en actividades que antes le producían placer, siente desgano para realizar sus actividades cotidianas, denota alteraciones en el apetito y ha disminuido su rendimiento laboral.

IV. Conclusiones

1. Presenta depresión, episodio moderado (F32.1), según Alberdi, Jesús (2016) menciona que la depresión es el conjunto de síntomas afectivos que aquejan al ser humano en cualquier etapa de la vida habiendo o no un causante que lo conlleve, el ICD-10 refiere que, para ser considerado episodio depresivo moderado, la persona debe cumplir criterios diagnósticos tales como; humor depresivo, pérdida de la capacidad de interesarse por las cosas, sentimientos de inferioridad, confianza en sí misma, siendo compatible con la sintomatología que evaluada presenta.
2. Reacción a stress agudo (F43.0), encontrando que evaluada se muestra tensa, se desconcentra de sus actividades diarias con facilidad, se frustra con facilidad, presenta dolores musculares compatibles a la sintomatología que menciona el CIE 10, quien lo clasifica como; un estado de embotamiento, se da al inicio de una situación que le provoca tensión, teniendo incapacidad para asimilar estímulos, desorientación, muestra signos fisiológicos como sudoración, temor, etc.
3. Evento violento crónico, la peritada es víctima de violencia psicológica por parte de su conviviente, dinámica familiar conflictuada con alto riesgo de violencia y escasos canales de comunicación. El Dr. José Antonio García, en su artículo denominado; los traumas y sus efectos psicológicos (2018); describe que para que un evento sea considerado traumático y de alto riesgo se debe considerar como parte primordial que en este evento se pone en riesgo la integridad de la persona y también pudiéndole causar problemas psicológicos tales como; baja autoestima, inseguridad, temor a los miembros de su propia familia, sentimientos de soledad e infelicidad.

4. Personalidad dependiente, presenta rasgos pasivos y tiende a la introversión. La teoría de Millon que propone el autor, hace referencia que la personalidad está dada por características que están profundamente especificadas en el ser humano y que se impregnan en todas las facetas en las que se desarrolla el individuo, el autor hace referencia a diferentes niveles de gravedad (leve, moderado y grave), encontrándose la personalidad de la evaluada como leve, así mismo los criterios diagnósticos que debe cumplir para ser clasificada tenemos que; presenta dificultades en la toma de decisiones, prefiere que otros respondan a opiniones fundamentales en su vida, no puede expresar desacuerdo por temor a la pérdida de apoyo o por aprobación, manifiesta dificultades para iniciar proyectos o para hacer las cosas a su manera, siente deseo de protección y constante apoyo de los demás, manifiesta sentimientos de incomodidad debido a sus temores exagerados, teme al abandono por ello cuando termina una relación importante, busca urgentemente otra relación para sentirse protegido.

V. Recomendaciones

- 1.** Atender, por parte de las autoridades, de manera inmediata, los casos de violencia familiar y se le brinden las medidas de protección en el plazo que establece la ley para salvaguardar la integridad física y psicológica de las afectadas.
- 2.** Realizar articulaciones con los centros de salud a fin de tener una atención inmediata y oportuna para las víctimas de violencia familiar y de esta manera lograr un adecuado crecimiento personal y toma de decisiones que en la mayoría de casos en lo que traen consigo y de esta manera puedan tener un adecuado empoderamiento y cortar los lazos de violencia a los que han estado expuestas.
- 3.** Realizar orientación y consejería a red familiar, con el fin de que se le brinde apoyo constante y que sean partícipes del cambio de las víctimas de violencia familiar y un mejor tratamiento.
- 4.** Ejecutar talleres preventivo promocionales en las instituciones educativas, así como club de madres, vasos de leche, etc. en temas relacionados a la problemática tales como; estilos de crianza, tipos de familia, violía y consecuencias, etc. con el fin de orientar a las familias como prevención optando por la sensibilización, mediante charlas, talleres, capacitaciones y hacer que el sexo masculino se interese por este tipo de actividades para trabajo en conjunto.
- 5.** Actuar, por parte de las autoridades, de manera inmediata, y en forma articulada, para trabajar en conjunto y las víctimas de violencia sientan que están actuando en defensa de ellas y confíen en la justicia.
- 6.** Realizar seguimiento al caso, con el fin de evaluar el estado emocional de la usuaria, así como para detectar a tiempo nuevos indicios de violencia si es que se llegasen a presentar.

VI. Referencias

- Aiquipa, J.J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33(2), 412-437. Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/psico/v33n2/a07v33n2.pdf>
- Araoz, C. (2011)). *Victimología, tipos de víctima y delincuencia*. Recuperado de <https://cristianaraos.com/2011/02/13/victimologia-tipos-de-victimas-y-psicologia-forense-por-cristian-araos-diaz/>
- Carhuas, L. S. (2019). *Efecto de la Ley N° 30364 en la carga procesal por los delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Juzgado de Investigación preparatoria de Juanjuí, en el período 2013 – 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31654/Carhuas_HLS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cano, L. (2009). Prevalencia de Violencia de Género en mujeres que acuden a consultas de Atención Primaria. *Revista clínica de medicina de familia*, 3(1), 10-17. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-695X2010000100004
- Correa, A., Ochoa, G. y Spencer, L. (2016). *Factores predictores de la violencia en mujeres del AA.HH Simón Bolívar- San Juan- 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos, Perú. Recuperado de http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4748/Gabriela_Tesis_Titulo_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cutiri, Y. y Montes, E. (2017). *Funcionalidad familiar y distorsiones cognitivas en mujeres víctimas de violencia de pareja en el pueblo joven de Ciudad de Dios*. (Tesis de pre grado). Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Perú. Recuperado de

<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/6501/76.0319.PS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Chaca, K. (2017). *La eficacia de la sanción por incumplimiento de las medidas de protección dictadas en las audiencias orales de violencia familiar en el juzgado de familia de la corte superior de justicia de Pasco*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, Perú. Recuperado de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/295/1/T026_72652791_T.pdf
- Delgado, A. (2015). Estudio Psicométrico del test de matrices progresivas de Raven forma avanzada en estudiantes universitarios. *Revista de Investigación en Psicología*, 4(2), 27-40. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/5026>
- Echeburúa, E. (2017). Límites entre la violencia psicológica y la relación de pareja meramente disfuncional- implicaciones psicológicas y forenses. *Revista Anales de Psicología*, 33(1), 18-25. doi:10.6018/analesps.33.1.238141
- Echeburúa, E., Amor, P.; Sarasua, B., Zubizarreta, I., Holgado-Tello, F. y Muñoz, J. (2016). Escala de Gravedad de Síntomas Revisada (EGS-R) del Trastorno de Estrés Postraumático según el DSM-5: propiedades psicométricas. *Terapia Psicológica*, 34(2), 111-128. Recuperado de <http://teps.cl/index.php/teps/article/view/100>
- Echeburúa, E., Puentes, A.; Ubillos, S. y Páez, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por una mujer en la pareja. *Revista Anales de Psicología*, 32(1), 295-306. doi:10.6018/analesps.32.1.189161.
- Echeburúa, E. y Esbec, E. (2010). Violencia y trastorno de la personalidad: Implicaciones clínicas y forenses. *Actas españolas de psiquiatría*, 38(5), 249-261. Recuperado de <https://www.actaspsiquiatria.es/repositorio/11/67/ESP/11-67-ESP-249-261-885987.pdf>

- Echeburúa, E., Corral, P. y Amor, P.J. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de los delitos violentos. *Psicología clínica, legal y Forense*, 4(1-3), 227-244. Recuperado de <https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>
- Ferrer, V. (2006). Reseña de “Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja” de MARIE FRANCE. *Anuario de Psicología*, 37(1-2), 189-192. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/970/97012824017.pdf>
- Fernández, D. (2016). *Manual de psicología forense*. El arte del peritaje psicológico. Enfoque Criminalístico. Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Godoy, N. (2013). *La flagrancia en el delito de violencia psicológica en el marco del derecho penal especial venezolano*. (Tesis de pregrado). Universidad de Carabobo, Bárbula, Venezuela. Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/737/N.%20Godoy.pdf?sequence=1>.
- Gonzales. I. (08 de febrero de 2013). *La entrevista clínico forense* [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://psicolegalyforense.blogspot.com/2013/02/la-entrevista-clinico-forense.html>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista P. (2017) *Metodología de la Investigación*. México D.F, México: Mc Graw Hill.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). *Informe estadístico de mujeres afectadas por hechos de violencia familiar y sexual*. Perú. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33>
- Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016). *Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y en otros casos de violencia*. Perú. Recuperado de https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/Guia_04.pdf

- Molina, A. (2015). *Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada, España. Recuperado de <https://digibug.ugr.es/handle/10481/43550>.
- Normas Legales El Peruano (2015). *Decreto legislativo N° 1194, para regular el proceso inmediato en caso de flagrancia*. Perú. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-regula-el-proceso-inmediato-en-casos-decreto-legislativo-n-1194-1281034-2/>
- Normas Legales El Peruano (2015). *Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Orna, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias, análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3725/Orna_so%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palomino, J. (2017). *Pruebas periciales del delito de violación sexual aportadas por la Dirección de Criminalística - Policía Nacional del Perú, Lima 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperada de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19603/Palomino_RJO.pdf?sequence=1
- Rein, T. (2005). *Violencia sexual contra la mujer legalización de los sistemas de protección*. (Tesis de maestría). Universidad de Chile, Santiago de Chile. Recuperado de

http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/110843/rein_t.pdf?sequence=3&isAll

[owed=y](#)

VII. Anexos

7. Pruebas psicológicas aplicadas a peritada.

Matrices Progresivas de Raven

PROTOCOLO DE PRUEBA DE RAVEN
Escala General

Instituto, Escuela o Clínica CEN. PAITA

Nombre: K. Q. B.

Fecha de Nac. _____	Motivo de la apl. _____
Edad: Años <u>22</u> Meses <u>2</u> Grado <u>5^{to} Ser</u>	Fecha de hoy <u>10/07/2019</u>
Escuela _____	Hora de Inc. <u>10:00 AM</u> Duración <u>45 minutos</u>
Localidad <u>Paíta</u>	Hora de término <u>10:45 AM</u>

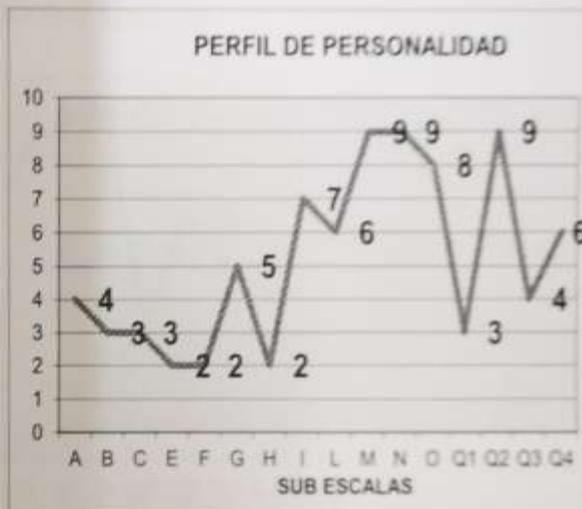
A		B		C		D		E	
1	✓	1	✓	1	X	1	✓	1	✓
2	✓	2	X	2	✓	2	✓	2	✓
3	✓	3	X	3	✓	3	✓	3	✓
4	X	4	X	4	✓	4	✓	4	X
5	X	5	X	5	X	5	✓	5	✓
6	✓	6	✓	6	✓	6	✓	6	✓
7	X	7	✓	7	✓	7	X	7	✓
8	✓	8	✓	8	X	8	X	8	X
9	✓	9	X	9	X	9	X	9	X
10	X								
11	X	11	✓	11	✓	11	X	11	✓
12	✓	12	✓	12	✓	12	✓	12	X
Punt. Pars.		Punt. Pars.		Punt. Pars.		Punt. Pars.		Punt. Pars.	

ACTITUD DEL SUJETO				CALIFICACIÓN DEL TEST			
FORMA DE TRABAJO							
REFLEXIVA			INTUITIVA	Edad Cronológica		Puntaje Directo	
RAPIDA			LENTA	T/Minutos		Percentil	
INTELIGENTE			TORPE	Discrepancia		Rango	
CONCENTRADA			DISTRAIDA	Diagnóstico			
DEPOSICION				Examinador			
DISPUESTA			FATIGADA				
INTERESADA			DESINTERESADA				
TRANQUILA			INTRANQUILA				
SEGURA			VACILANTE				
PERSEVERANCIA							
UNIFORME			IRREGULAR				

PERFIL DE PERSONALIDAD

Nombre	K.		
Edad	38		Grado Educativo 3º SECUNDARIA
Fecha	9/09/2019	Estado Civil	SOLTERA

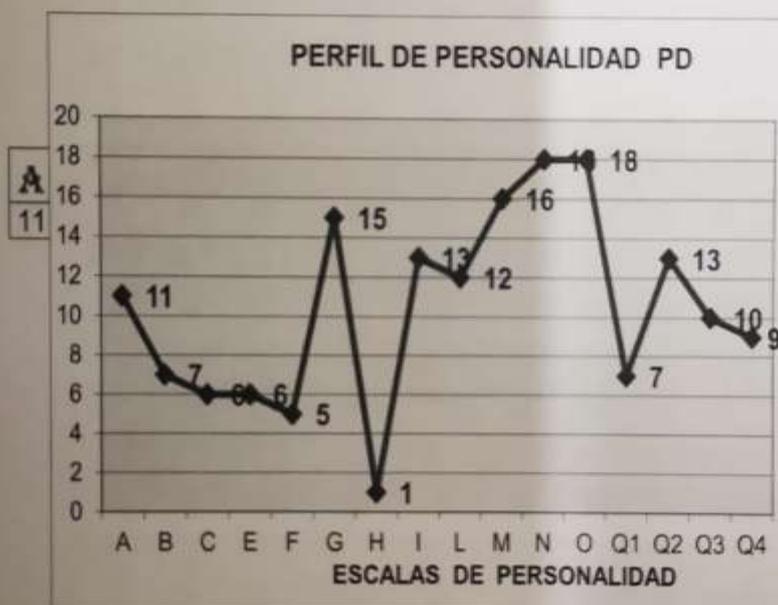
Esc	PD	DEC		A	B	C	E	F	G	H	I	L	M	N	O	Q1	Q2
A	11	4	Afabilidad														
B	7	3	Razonamiento														
C	6	3	Estabilidad														
E	6	2	Dominancia														
F	5	2	Animación	4	3	3	2	2	5	2	7	6	9	9	8	3	9
G	15	5	At. Normas														
H	1	2	Atrevimiento														
I	13	7	Sensibilidad														
L	12	6	Vigilancia														
M	16	9	Abstracción														
N	18	9	Privacidad														
O	18	8	Aprensión														
Q1	7	3	Apertura Camb														
Q2	13	9	Autosuficiencia														
Q3	10	4	Perfeccionismo														
Q4	9	6	Tensión														
MI	10	BAJO	Manip. Imagen														
IN	6	MEDIO	Infrecuencia														
AQ	52	MEDIO	Aquiescencia														



TEST 16 PF DE CATTELL

Nombre	K.													
Edad	38											Grado Educativo	3° SECUNDARIA	
Fecha	9/09/2019	Estado Civil			SOLTERA									

	A	B	C	E	F	G	H	I	L	M	N	O	Q ₁	Q ₂	Q ₃	Q ₄	MI	IN	AQ
PD	11	7	6	6	5	15	1	13	12	16	18	18	7	13	10	9	10	6	52
Dec	4	3	3	2	2	5	2	7	6	9	9	8	3	9	4	6	BAJO	MEDIO	MEDIO



Cuestionario de Clima social Familiar.

HOJA DE RESPUESTAS FES

NOMBRE *K. Q. B*

EDAD *32* Sexo (M) *(F)* GRADO INST. *5^{TO} Sec*

Nº HERMANOS *—* LUGAR QUE OCUPA *—* EST. CIVIL: *SOLTERA*

LUGAR DE PROCEDENCIA

ITEMS										SUB ESCALAS	PD	PB
1	11	21	31	41	51	61	71	81		CO		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
2	12	22	32	42	52	62	72	82		EX		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
3	13	23	33	43	53	63	73	83		CI		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
4	14	24	34	44	54	64	74	84		AU		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>											
5	15	25	35	45	55	65	75	85		AC		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>											
6	16	26	36	46	56	66	76	86		IC		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
7	17	27	37	47	57	67	77	87		SR		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>											
8	18	28	38	48	58	68	78	88		MR		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>											
9	19	29	39	49	59	69	79	89		OR		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>											
10	20	30	40	50	60	70	80	90		CN		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											

ZUNG

PSICOLOGIA

TESTES DEL ZUNG

NOMBRE: KIMDARLY LISBETH SUAREZ ZUNIGA
 EDAD 37 SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA
 G. INSTRUCCION: SECUNDARIA OCUPACION: OBRERA

EVALUACION DE LA ANSIEDAD	Muy pocas veces	Algunas veces	Muchas veces	Casi siempre
1- Me siento mas nervioso y ansioso que de costumbre	1	2	3	4
2- Me siento con temor sin razón	1	2	3	4
3- Despierto con facilidad o siento pánico	1	2	3	4
4- Resiento como si fuera a reventar y partirme en mil pedazos	1	2	3	4
5- Siento que todo esta bien y que nada malo me puede sucederme	4	3	2	1
6- Me tiemblan los brazos y las piernas	1	2	3	4
7- Me mortifican los dolores de cabeza, cuello o cintura	1	2	3	4
8- Me siento débil y me canso facilmente	1	2	3	4
9- Me siento débil tranquilo(a) y puedo permanecer en calma fácilmente	4	3	2	1
10- Puedo sentir que me late muy rápido el corazón	1	2	3	4
11- Sufro de mareos	1	2	3	4
12- Sufro de desmayos o siento que me voy a desmayar	1	2	3	4
13- Puedo inspirar y expirar facilmente	4	3	2	1
14- Se me adormecen o me hincan los dedos de las manos y pies	1	2	3	4
15- Sufro de molestia estomacales o indigestión	1	2	3	4
16- Orino con mucha frecuencia	1	2	3	4
17- Generalmente mis manos están secas y calientes	4	3	2	1
18- Siento bochornos	1	2	3	4
19- Me quedo dormido con facilidad y descanso bien durante la noche	4	3	2	1
20- Tengo pesadillas	1	2	3	4

TOTAL :
 INTERPRETACION :

TES DEL ZUNG

Nombres: KIM DARLY VASQUEZ GARCIA
 Edad : 23 Sexo: F Estado civil: SOLTERA
 G. Instrucción: SECUNDARIA Ocupación: PROFESORA

EVALUACION DE LA DEPRESION	Muy pocas veces	Algunas veces	Muchas veces	Casi siempre
1- Me siento triste y decaído	1	(2)	3	4
2- Por las mañanas me siento mejor	4	(3)	2	1
3- Tengo ganas de llorar y a veces lloro	1	(2)	3	4
4- Me cuesta mucho dormir por la noche	(1)	2	3	4
5- Como igual que antes	4	3	2	(1)
6- Aun tengo deseos sexuales	4	3	2	(1)
7- Noto que estoy adelgazando	(1)	2	3	4
8- Estoy estropeado	(1)	2	3	4
9- El corazón me late mas rapido que antes	(1)	2	3	4
10- Me canso sin motivo	1	2	3	4
11- Mi mente esta tan despejada como siempre	4	3	(2)	1
12- Hago las cosas con la misma facilidad que antes	4	(3)	2	1
13- Me siento intranquilo y no puedo mantenerme quieto	(1)	2	3	4
14- Tengo confianza en el futuro	4	3	2	(1)
15- Estoy mas irritable que antes	1	(2)	3	4
16- Encuentro fácil tomar decisiones	4	(3)	2	1
17- Siento que soy útil y necesario	(4)	3	2	1
18- Encuentro agradable vivir	4	(3)	2	1
19- Creo que seria mejor para los demás si estuviera muerto	1	2	(3)	4
20- Me gustan las mismas cosas que antes	4	3	(2)	1

TOTAL:.....
 INTERPRETACIÓN:.....

9 250 4220